La Personera Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales, en especial, las consagradas en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018,

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre, experiencia, e idoneidad y la propuesta económica presentada por **CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – CIME -** identificado con NIT 811.038.955-5, se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación y cumple con los requisitos exigidos por la Personería Municipal de Envigado, se considera idónea para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS TABLAS DE RETENCION Y VALORACION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA DE ENVIGADO***".*** Cuyo código contractual es **PME-0200092003923**.

Verificando además los requisitos requeridos.

REQUISITOS LEGALES

- Copia del RUT
- Cédula de Ciudadanía de Representante legal y revisor fiscal
- Tarjeta Profesional Revisor fiscal
- Certificados laborales.
- Certificado de Antecedentes de revisor fiscal expedido por el Junta Central de Conttadores.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, ni contravencionales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de no ser responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
- Certificado REDAM.
- Examen Preocupacional.
- Entre otros

REQUISITOS TÉCNICOS

Experiencia: Acreditó mediante tres (3) certificados, una experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo desarrollo de actividades y alcance del objeto es igual o similar al de la presente contratación.

Idoneidad: Demostró reunir las condiciones necesarias para cumplir con el objeto contractual conforme a certificado de representación legal expedido por la Gobernación de Antioquia, además de certificado de que contará con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Conforme a lo anterior se concluye que **SÍ** cumple con los requisitos exigidos para la contratación.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

BLANCA IRENE ECHAVARRÍA LOTERO
Personera Municipal

FATIMA VILLA GALLO
Asesor Jurídico

Proyectó	Revisó
Nathalie Mazo G. Abogada CT Personería Municipal de Envigado	Fátima Villa Gallo Asesor Jurídico Personería Municipal de Envigado